

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 04 de setiembre de 2.019.-

RESOLUCION Nº 489-SRT-2.019.

EXPTE. Nº 20.360/19.

VISTO:

Las Facturas "B" Nº 00003-00000154, de fecha 22 de julio, Nº 00003-00000159, de fecha 23 de julio, 00003-00000173 de fecha 24 de julio y 00003-00000175 de fecha 25 de julio de 2.019, presentadas la firma "LIBRERÍA TOMASIN"; y

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas fueron emitidas por la compra de insumos de librería destinados al funcionamiento administrativo y académico en la Sede Regional Tartagal.

Que las facturas se encuentran debidamente conformadas por los agentes responsables de los gastos.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$ 9.493,30), abonado a la firma Librería y Papelería "TOMASIN", CUIT Nº 20-08184972-3, IVA: Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Cornejo Nº 472 de la ciudad de Tartagal, por la compra de insumos de librería destinados al funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.2.1 Hilados y Telas: Pesos: Ciento cuarenta y cinco (\$ 145,00), 2.3.1 Papel de Escritorio y Cartón: Pesos: Tres mil novecientos noventa y siete con cincuenta centavos (\$ 3.997,50) y 2.9.2 Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza: Pesos: Cinco mil trescientos cincuenta con ochenta centavos (\$ 5.350,80), del Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

